ADENDA Nº 01
PAC Nº 14/13

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL – (SBE) Nº 01/13 PARA "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA CGR", EN LO REFERENTE A:

SECCIÓN II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(c) CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS
Cumplir con la cobertura mínima requeridas.

2. Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.

11. Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.

SECCIÓN III

REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BENEFICIARIOS ADHERENTES

Los funcionarios de la CGR que sean jubilados seguirán siendo asegurados, con la misma cobertura, pero solo se incluirá al funcionario jubilado y su cónyuge. El pago por la cobertura correrá por cuenta del mismo.

LA IDENTIFICACION

Además la Prestadora deberá proveer copia del contrato suscrito, también del listado de profesionales médicos en convenio y otros profesionales a su servicio, con indicación de especialidades, consultorios y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 30(treinta) días de la firma del Contrato.

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA-PLANTEL MEDICO, SANATORIAL Y ADMINSITRATIVO.

1. La administración de la prestadora de servicios, contará con un personal permanente con el suficiente poder de decisión para la atención de los beneficiarios, durante y fuera de los horarios administrativos en días inhábiles inclusive.

2. La prestadora de servicios deberá proveer cuando lo solicite la Contraloría General, datos estadísticos respecto a: consultas, intervenciones, análisis clínicos, internaciones, imágenes, utilización de servicios de urgencias, emergencias, odontología y otros ítems que sean necesarios.
3. Las empresas sub-contratadas por la prestadora de servicios brindarán los servicios bajo las mismas condiciones requeridas en el Contrato.
4. La utilización de los equipos empleados en las especialidades médicas del presente contrato tendrán cobertura total por lo que no se podrá requerir ningún cobro en concepto de derechos o aranceles.
5. El carné identificatorio junto con la Cédula de Identidad, será válido para su utilización en todos los Sanatorios en convenio en el Territorio Nacional, sin la necesidad de presentar ninguna otra documentación respaldatoria.
6. La visación de las solicitudes para los estudios de cualquier naturaleza se realizaran por fax o vía correo electrónico, sin necesidad de acudir hasta las instalaciones de la prestadora de servicios.
7. ***Durante la vigencia del contrato no se podrá disminuir la cantidad ni la calidad de la infraestructura hospitalaria, sanatorial, centro laboratorial y por imágenes y profesionales médicos, así como ningún centro de estudios (diagnostico, fisioterapia, etc) requeridos en el PBC y ofertados por la Prestadora de Servicios.***

COBERTURA:

Serán cubiertas las predisposiciones genéticas que no se manifiesten al momento de nacer.

En caso de que existan una o más coberturas para un mismo evento, siempre se tomará el que más favorezca al beneficiario.

ASISTENCIA MÉDICA Y SANATORIAL INTEGRAL

1.1 ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con profesionales de reconocida capacidad e idoneidad.

El siguiente listado no es limitativo:

- Clínica médica
- Cirugía general menor y mayor (incluido derecho operatorio)
- Cateterismo cardíaco
- Cirugía videolaparoscópica (uso del video sin cargo para el asegurado)
- Cardiología clínica
- Pediatría y Neonatología.
- Ginecología, Obstetricia y Ginecología Infantil
- Monitoreo fetal.
- Otorrinolaringología.
- Traumatología y Ortopedia
- Urología
- Nefrología
- Clínica neurológica y Cirugía del Sistema Nervioso Periférico incluyendo las de columna vertebral.
- Neumología y cirugía broncopulmonar.
- Nutricionista.
- Gastroenterología
- Proctología
- Anestesiología
- Anatomía Patológica

- Clínica Geriátrica.
- Psiquiatría
- Psicología
- Oncología (Adultos y Niños)
- Infectología
- **Oftalmología**
- **Ejercicios Ortópticos y pleópticos**
- Ecobiometrías y ecografía con OCT (Estudio profundo de glaucoma).
- **Dermatología Clínica y Quirúrgica (Adultos y Niños**
- **Hematología (Adultos y Niños)**
- Reumatología clínica
- Radiología
- Endocrinología
- Dietología (Consultas)
- Toxicología
- Alergiología + Test alérgicos
- Cirugía plástica reparadora (no estética), se cubrirá el 50 % (cincuenta) exclusivamente para casos de accidentes y/o casos traumáticos.
- Flebología
- Videolaparoscopia
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio
- Fisioterapia y Kinesiología

EL SIGUIENTE LISTADO NO ES LIMITATIVO EN LAS ESPECIALIDADES NI EN LA COBERTURA.

1.3 HONORARIOS MEDICOS EN INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS (Cobertura inmediata)

En el caso de que el médico tratante y/o el paciente o el responsable de este, requiera la presencia de otro profesional como interconsultante, sea este integrante o no del plantel médico, estarán a cargo de la prestadora de servicios, hasta 3 (tres) veces por evento, conforme a la práctica y a la ética médica y sus aranceles deberán estar ajustados hasta los limites estipulados por las sociedades respectivas.

Puede ser profesional que no pertenezca al plantel habilitado, pero deberá ser nacional o extranjero radicado en el país y los honorarios a cargo de la prestadora de servicios, que deberán estar ajustados hasta los límites de las sociedades respectivas.

2) SERVICIOS SANATORIALES

SANATORIOS DE LA CAPITAL: cantidad mínima: 6(seis) de los cuales 2 (dos) centros convencionales (nivel 2) y 4 (cuatro) centros de alta complejidad (nivel 3) y 3(tres) centros de nivel 1, todos deberán ser a libre elección de los beneficiarios dentro de la cartilla de prestadores propuesta por la prestadora de servicios.

Los centros convencionales y los de alta complejidad, deberán reunir los requisitos mínimos exigidos por la Superintendencia de Salud, para las respectivas categorías.

2.1 . INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL(Cobertura inmediata)

Las internaciones serán cubiertas hasta un máximo de 20(veinte) días por evento. Deben estar cubiertos, con cobertura del 100%, los derechos operatorios en todo tipo de internaciones e intervenciones quirúrgicas, así como la utilización de: electrocardiógrafo, rayos x del sanatorio, monitor fetal, videolaparoscopio, cuna térmica, servicio de incubadora, carpa de oxigeno, luminoterapia convencional, monitor, colchón de agua/aire, incubadora de transporte, saturador de oxigeno, equipo laser, artroscopia, oxigeno terapia, etc. Se incluirá el uso de oxigeno de ser necesario y estar a cargo de la prestadora de servicios.

4) DE LA MATERNIDAD (Cobertura inmediata)

Tendrán cobertura de 15 (quince) días, aquellos niños nacidos antes de las 37 semanas de gestación. A partir del día 16 (dieciséis) la cobertura será del 50% (cincuenta) por ciento, a cargo del beneficiario y el 50 % (cincuenta) por ciento, restante a cargo de la prestadora de servicios y hasta un total de 30 (treinta) días, en todo concepto (pensión sanatorial, uso de equipos de la unidad, honorarios médicos y estudios auxiliares necesarios) y será bajo control de la auditoria medica conjunta.

5.1 MEDICINA POR IMÁGENES (Cobertura inmediata)

LISTADO DE ESTUDIOS

Pet Scan – uno por grupo familiar y por año de contrato

La presente lista es meramente enunciativa y no limitativa, por cuanto, quedan comprendidos todos aquellos estudios que hagan a las especialidades y la cobertura que forman parte del contrato y que se realicen dentro del territorio nacional.

5.2 ESTUDIOS LABORATORIALES (Cobertura inmediata)

La presente lista es meramente enunciativa y no limitativa, por cuanto, quedan comprendidos todos aquellos estudios que hagan a las especialidades y la cobertura que forman parte del contrato y que se realicen dentro del territorio nacional.

7) SERVICIO DE ALTA COMPLEJIDAD (cobertura inmediata)
HONORARIOS MEDICOS QUIRURGICOS.

Colocación de marcapasos y otros dispositivos intracardiacos
Cirugía cardiaca con circulación extracorpórea
Reemplazo y/o reparación válvula aortica
Reemplazo y/o reparación válvula mitral
Cirugía cardiovascular en general (periféricas y otras) adquirida
Cirugía Bypass
Cirugía Neurológica S.N.C. (Cerebro)
Angioplástia transluminal coronaria
Angioplastias en general
Quimioterapia, hasta dos eventos por año de contrato.
Radioterapia y Cobaltoterapia, hasta dos eventos por año de contrato.
Láser terapia, desprendimiento de retina, campimetria computarizada, facoemulsificación
Gasto cardíaco
Equipo de contra pulsación intraaórtica

Sección VII.

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel de profesionales médicos por especialidades (experiencia de no menor de 5 (cinco) años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, detallando la dirección y teléfono de consultorio, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas.		
Presentar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes y Centros de Diagnóstico solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados por la Superintendencia de Salud, tanto para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, presentando la documentación correspondiente que lo acrediten.		

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 03 de abril de 2013.

ARQ. LILIAN GONZALEZ.
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República